



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veintiuna horas del día siete de septiembre de dos mil dieciséis, se reunió el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres. Concejales:

Don Miguel Navarro Polonio.- Concejales del grupo Popular.
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del grupo Popular.
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del grupo Popular
Don José Manuel Lucena Zamora.- Concejales del grupo Popular
Dña. Rosa Sánchez Espejo.- Concejala del grupo Popular
Don José Manuel Márquez Repiso.- Concejales del grupo Popular
Dña. M^ª. del Carmen Contreras Navarro.- Concejala del grupo Popular
Dña. Ana María Rodríguez Gil.- Concejala del Grupo Socialista.
Don Francisco José García Zamora.- Concejales del grupo Socialista.
Doña. Raquel Casado García.- Concejala del grupo Socialista.
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del grupo Socialista.
Dña. Concepción Espejo López.- Concejala del Grupo IULV-CA
Don Francisco Lucena Domínguez.- Concejales del grupo IULV-CA
Dña. Alicia Carmona Salamanca.- Concejala del grupo IULV-CA
Don Francisco Luis Lao Navarro.- Concejales del grupo IULV-CA
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del grupo IULV-CA
Don José Antonio Bellido Gómez.- Concejales del grupo IULV-CA
D. Luis López Santiago.- Concejales del grupo Comprometidos por Montilla (PA)

Se excusa la asistencia de Don Manuel Jesús Carmona Rodríguez y de Dña. María Dolores Casado García, concejales del grupo Socialista.

Asistidos por el Jefe del Negociado de Secretaría, en funciones de Secretario General Acctal de la Corporación, D. Antonio Ponferrada Medina y por la Interventora Dña. Nieves Estévez Miraima, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 27-07-2016.
- 2º.- DAR CUENTA NOMBRAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL.
- 3º.- APROBACION DEFINITIVA PROPUESTA DE REVISION DE LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

- 4º.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2015.
- 5º.- ADHESION AL CONVENIO MARCO PARA GESTION DE RESIDUOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.
- 6º.- ACUERDO AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA, SOBRE EL USO COMPASIVO DEL MEDICAMENTO DENOMINADO “MASITINIB”, PARA TRATAMIENTO DE PERSONAS ENFERMAS DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA.
- 7º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
- 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 27-07-2016.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 27 de julio de 2016, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, acuerda mostrar su conformidad con el citado borrador.

2º.- DAR CUENTA NOMBRAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la resolución de Alcaldía de fecha 27 de julio pasado por la que se procede al nombramiento de Dña. Lorena Jiménez Lucena, como personal funcionario eventual para ocupar el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, a media jornada, con las funciones específicas de apoyo al grupo Municipal Comprometidos por Montilla (PA), atendiendo a la propuesta formulada por el portavoz de citado grupo.

3º.- APROBACION DEFINITIVA PROPUESTA DE REVISION DE LA AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL.

Dada cuenta del acuerdo adoptado por este Pleno, en sesión celebrada el pasado día 4 de mayo de 2016, así como de la certificación emitida por el Secretario General de la Corporación, relativa al cumplimiento del trámite de información pública de citado acuerdo sin la presentación de alegaciones.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, acuerda la aprobación definitiva de la propuesta de Revisión de la Agenda de Desarrollo Sostenible Municipal, cuyo punto central es el Plan de Acción Local hacia la Sostenibilidad Municipal que alberga, como Planificación Estratégica de Sostenibilidad Local para el periodo 2016-2020, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

4º.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2015.

Se da cuenta de la finalización del plazo de exposición al público de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2015, sin la presentación de alegaciones a la misma, así como del resto del expediente instruido de cuyo detalle tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran acuerda aprobar la Cuenta General del Presupuesto de 2015, de cuyo contenido queda constancia en el expediente de su razón.

5º.- ADHESION AL CONVENIO MARCO PARA GESTION DE RESIDUOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.

Se da cuenta de expediente instruido, relativo a la aprobación de la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio Marco de Colaboración suscrito el 12 de enero de 2015 entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y las Entidades Gestoras de Sistemas Colectivos de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Tomando la palabra la Sra. Raquel Casado, Tte. de Alcalde Delegada del Area de Servicios, Obras Públicas, Medio Ambiente y Agricultura, manifestó que se trataba de la adhesión a un convenio Marco articulado entre la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y las entidades gestoras de los sistemas integrados de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos; añadiendo que los sistemas integrados de gestión eran una entidades que organizaban los productores de estos aparatos y tenían la responsabilidad de encargarse de la gestión de los residuos, base al principio de “quien contamina, paga”; y al igual que existían otros convenios suscritos con Ecoembes y Ecovidrio, en este caso se trataría de articular un canal para conseguir una gestión más eficaz de estos residuos. Se partía de una situación en la que estos residuos se estaban tratando como si fuesen enseres, lo que suponía un gastos por cada tonelada de 36,83 euros que había que abonar a Epremasa, como entidad gestora; sin embargo, con la firma del convenio, en un principio y hasta tanto se ponga en funcionamiento el nuevo punto limpio, nos pagarían 12,31 euros por tonelada y el objetivo a medio y largo plazo, una vez se consiga aumentar las fracciones de residuos a separar, llegando a recibir hasta 97,44 euros, por tonelada.

Por su parte, el Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA), señaló que su grupo iba a apoyar la adhesión a este convenio ya que se trataba de una mejora para el medio ambiente y además iba a producir unos beneficios económicos para el Ayuntamiento, entendiendo que era algo lógica la adhesión a este convenio; si bien, consideraban que todo esto podía venir acompañado de la puesta en marcha de un punto limpio real, que funcione como tal y en el cual los usuarios puedan acceder con toda comodidad para que esa recogida sea efectiva. Igualmente se debería de comunicar a los



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

ciudadanos donde iban a estar estos puntos de acopio de residuos para que no nos encontremos, como hasta ahora se producía, por cualquier parte de la ciudad.

La Sra. Feria Sánchez, representante del grupo Popular, señaló que su grupo tenía una serie de dudas en relación con el documento que se presentaba, ya que no sólo se trataba de firmar el convenio y poner las cuantías a reciclar, sino que dentro de los aspectos relativos al Ayuntamiento se establecían una serie de requisitos y contenidos, que se detallaban en el Anexo V, y que no quedaba claro si estos datos se facilitarían con posterioridad o a priori, como desde su grupo se entendía.

La Sra. Casado indicó que los deberes estaban hechos, se partía de una situación existente, con un punto limpio en las instalaciones del antiguo Matadero y el convenio iría en función de las características de estas instalaciones; añadió que la intención era la puesta en marcha de un nuevo punto limpio con unas condiciones mucho mejores de las existentes y por ello había indicado que, si bien de partida, no se podía optar a tener un fraccionamiento de los residuos óptimo, como les gustaría; con lo que había ahora mismo, se trataba de acogerse a la tipología C de los residuos y simplemente se trataba de separar tubos fluorescentes, lámparas y análogos, como se estaba haciendo y otros residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. Feria Sánchez, preguntó que si los deberes estaba hechos, tal y como manifestaba la Sra. Delegada, porqué no se le había facilitado copia de todo lo cumplimentado en el Anexo V, ya que la documentación que se les había facilitado aparecía toda esta información sin rellenar. Solicitando, por cortesía, que cuando se trajera un punto a pleno viniese totalmente cumplimentado. Añadió que todos los miembros de la Corporación tenían una responsabilidad con la ciudadanía y debían de estar informados, máxime con los acontecimientos que se estaban produciendo en las últimas semanas en relación con el punto limpio, que requería que se viesen las cosas y como poco se les facilitara toda la documentación, por lo que solicitaba que si el mencionado Anexo V estaba cumplimentado se les hiciera llegar para que pudiera indicar si tenían alguna otra propuesta de otros posibles puntos, puesto que se estaba volviendo a partir de cero.

La Sra. Casado replicó que partir de cero con la situación existente no era difícil y había muchas cosas sobre las que comenzar a trabajar y mucho el trabajo que se estaba desarrollando; señaló que la información solicitada se iba a facilitar a la mayor brevedad posible y le constaba que la situación del punto limpio era conocida sobradamente por los representantes del grupo Popular. Añadió que para ubicar la situación actual había que comenzar diciendo que lo que actualmente se denominada punto limpio eran las instalaciones del antiguo Matadero Comarcal, que se pusieron en funcionamiento en el año 2013 y de todos era conocido que las instalaciones no estaba adecuadas a la normativa vigente, hasta tal punto lo sabían los representantes del grupo Popular que en el año 2014 planteó acometer con obras del PROFEA, la construcción de un nuevo punto limpio, basándose en un proyecto de adecuación existente, planteándose la primera fase que se ejecuta en el 2015 y una segunda fase para 2016, que supuso un coste de unos 254.000 euros. A finales de 2015, cuando se



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

estaban elaborando los Presupuestos, a pesar de conocer que el punto limpio que se estaba llevando a cabo no iba a quedar en condiciones funcionales adecuadas para la tipología de nuestro municipio, se plantea una dotación presupuestaria para equiparlo y ponerlo en funcionamiento a la mayor brevedad posible, si bien, casualmente en septiembre de 2014 llegó un escrito de la Comunidad Autónoma en el que se nos comunica que dentro del Plan Director de la Junta sobre Gestión de Residuos no peligros de Andalucía se preveía la posibilidad de implementar puntos limpios en los municipios que lo soliciten sin coste alguno para el Ayuntamiento, simplemente la puesta a disposición de los terrenos; por lo que estábamos hablando que podíamos haber tenido un punto limpio ejecutado por la Junta de Andalucía, tanto a nivel técnico como económico, pero no se hizo caso a dicho escrito; escrito del que ella no tiene constancia hasta febrero de este año 2016, por lo que evidentemente, sabiendo las deficiencias que iba a tener el punto limpio que se había planteado desde el Ayuntamiento y que desde la Junta de Andalucía se nos podía ayudar a tener un punto limpio en condiciones, no consideró responsable abrir un punto limpio tal y como se había planteado y comenzó a trabajar para conocer si era posible aún acogerse a la propuesta realizada por la Junta de Andalucía en el año 2014. Desde febrero se comienza a trabajar, remitir documentación, visitas de los técnicos, los cuales coinciden en la conveniencia de olvidar las instalaciones que se estaban llevando a cabo, por no cumplir los requisitos mínimos y se acometiese la construcción de un punto limpio en otro punto; si bien, por suerte y tras mucho insistir en el mantenimiento de las inversiones ya realizadas; esta misma semana había llegado el informe de viabilidad de la Junta en el que se ponía de manifiesto la falta de idoneidad de las instalaciones que se estaban llevando a cabo y se había encargado a la Junta la redacción del proyecto de ampliación de esas instalaciones, para dotarlo de los contenidos mínimos para que fuese un punto limpio cómodo y accesible para los ciudadanos, además de adecuado a la normativa vigente. Por otro lado, en cuanto al horario del punto limpio actual, indicó que el anterior equipo de gobierno del Partido Popular fue quien firmó un contrato con la empresa Talher en el que se establecían las horas dedicadas al punto limpio y el horario que debía de tener, y que se mantenía en la actualidad, por lo que le sorprendía que ahora se pretendiese la apertura en diferentes horarios. Ignoraba si es que ahora se contaba con más tiempo para dedicar a asuntos que antes no importaban o que había podido ocurrir para que, en tan poco tiempo, haya habido un cambio tan grande de opinión. El problema era que aumentar los servicios llevaba aparejado un incremento presupuestario que en la actualidad no era posible, por lo que se había conseguido, con el horario contratado, abrir al menos los sábados y dos tardes a la semana. Indicó que cuando se hablaba de responsabilidad quizás se debiera de tener un poco de memoria y hacer autocrítica, ya que se estaba trabajando mucho para mejorar la situación del servicio tal y como se había dejado.

De nuevo en uso de la palabra la Sra. FERIA SÁNCHEZ indicó que se confundían los conceptos y no se podía venir ahora a arrojar en cara a nadie nada; la actual corporación había heredado un proyecto de un punto limpio, que anteriormente no existía y también la primera fase de unas instalaciones con un Plan Integral de Medio Ambiente y no se podían presuponer las cosas si se tenía desconocimiento de ellas; recordando que hubo una reunión en la Junta de Andalucía a la que asistió el Delegado Territorial de la Comunidad Autónoma y Vd. lo que



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

había hecho aquí, que no tenía nada que ver con el punto del Orden del Día, era un circo al que ya estaban acostumbrados a presenciar que no servía para nada. Se trataba de aprobar un Acuerdo Marco que se trasladaba a la Junta de Andalucía con un documento que tenía que estar cumplimentado y se le había entregado en blanco, no facilitando a los grupos municipales la documentación completa, habiéndose limitado a solicitar que se le facilite ese Anexo V y si no se hace no se podrán pronunciar sobre el asunto y ya se había avisado en multitud de ocasiones frente a la desorganización de las Comisiones Informativas, donde se llevaban la documentación incompleta y posteriormente se venía a pleno a contar una película.

En este momento intervino la Presidencia señalando a la Sra. Feria que estaba introduciendo en el debate una serie de temas y juicios de valor que iban a provocar que se derivara el debate; había hecho en su primera intervención referencia a las instalaciones y entendía que por la Sra. Casado se había explicado perfectamente la situación en que estaban las actuales instalaciones y cuales eran las que se pretendían alcanzar a futuro, solicitándole, por favor, que se ciñera al punto objeto de debate y no introduzca juicios de valor sobre el funcionamiento de los órganos del Ayuntamiento, como eran las Comisiones Informativas y, en todo caso, posteriormente, en el apartado de Ruegos y Preguntas, si lo estima conveniente realice alguna intervención sobre el funcionamiento de estos órganos.

La Sra. Feria Sánchez mostró su conformidad con las palabras de la Presidencia, si bien, debía de haber moderado a la Sra. Casado en su anterior intervención, ya que el punto del Orden del Día no tenía nada que ver con el punto limpio y, sin embargo, han tenido que escuchar toda la intervención de la Sra. Casado sobre este asunto, y ya le hubiese gustado que todo lo manifestado hoy aquí se hubiese expresado en las distintas Comisiones ante las preguntas de su grupo sobre este asunto. Continuó indicando que estaba intentando volver al punto de partida insistiendo que de nada les servía todo lo expresado, cuando la documentación que había que remitir a la Junta de Andalucía se les facilitaba a los grupos de la oposición en blanco, por lo que no contaban con la información necesaria para su pronunciamiento, y en tal caso planteaba la posibilidad de retirar este punto del orden del día y, una vez se contara con toda la información se trajera nuevamente a Pleno.

La Presidencia indicó que este expediente había estado en Comisión hace una semana y desconoce si se hicieron estas apreciaciones y cuando se traía un punto a Pleno ya había sido explicado y dictaminado en Comisión y el momento de expresar estas cuestiones era en esas Comisiones de trabajo, por lo que consideraba atemporal que se plantearan ahora estas circunstancias, ya que no existía ningún inconveniente en traer este asunto a este o a otro pleno. No entendiendo porqué se había aguardado a este momento para montar el circo mediático y solicitar que se deje un punto sobre la mesa.

La Sra. Feria Sánchez indicó que se llevó a Comisión el documento en blanco y se expuso en la sesión la falta de información y se dio como contestación que la Sra. Casado estaba de vacaciones y como habían entendido que la documentación se podía aportar a



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

“posteriori”, habían preguntado estas circunstancias, pero se le había contestado que la documentación estaba cumplimentada, era por lo que solicitaba que se les facilitara copia de ese documento que se indicaba que estaba cumplimentada para que puedan conocerlo antes de expresar su posicionamiento.

La Sra. Alguacil Luque, representante del grupo Popular manifestó que en esa Comisión Informativa, a la que no asistieron ni la Sra. Feria, ni la Sra. Casado; se preguntaron una serie de cuestiones por los representantes de los grupos Comprometidos por Montilla y del Partido Popular, a las cuales, la respuesta que se facilitó por la Sra. Carmona, que sobre la marcha, una vez firmado el convenio, se iría trabajando. Se hicieron más preguntas y recuerda que se insistió en que esas cuestiones se trasladarían a la Sra. Casado y cuando esta se incorporase se daría contestación añadiendo que, en todo caso, se iba a estar mejor que como estábamos. Señalando que en las Comisiones se intentaba trabajar, pero el equipo de gobierno no estaba organizado y en la Comisión faltaba la documentación y ahora, si se tenía, no se quería facilitar.

La Sra. Carmona, Presidenta de la Comisión Informativa, manifestó que el punto se llevó a Comisión y era cierto que en la misma no estaban ni la Sra. Feria, ni la Sra. Casado; en la sesión se expuso el contenido del documento y se formularon una serie de preguntas, a las que contestó que la selección en este momento del material iba a seguir siendo la misma que hasta ahora en el punto limpio del que se disponía, con la única diferencia de que, hasta ahora se pagaba por la gestión de estos residuos y con la adhesión a este convenio, se recibirían unas cuantías por la selección de estos residuos y que sobre la marcha se trabajaría en mejorar esa selección de residuos y en ningún momento se aludió al contenido del documento, ni si este se encontraba en blanco o faltaba documentación. En cuanto a la decisión que adopte la Presidencia o la Delegada del Área, iba a ser respetada, puesto que pensaba que el trabajo se llevó hecho a Comisión.

La Sra. Casado indicó que había estado mucho tiempo trabajando sobre este asunto, no obstante, si la Sra. Feria quería posponerlo para otro pleno no existía problema ninguno por su parte.

La Sra. Feria Sánchez contestó a la Sra. Casado calificando de “muy bajo” el planteamiento realizado ahora, ya que sólo quería que las cosas se hiciesen bien.

La Presidencia interrumpió a la Sra. Feria y solicitó al Portavoz del grupo Popular que se intentaran evitar determinadas expresiones y calificativos que eran perfectamente obviables; solicitante que se moderara el vocabulario para que el pleno discorra dentro de una cordialidad, dando ejemplo de la representación de la ciudadanía que ostentaban.

La Sra. Feria reiteró que se le dejara terminar sus intervenciones y no se le interrumpiera, recordándole al Sr. Alcalde que ostentaba la Presidencia de este órgano y para defender los posicionamientos políticos de su grupo tenía a su Portavoz.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

La Presidencia recordó que cuando intervenía era por un tema de orden, ya que se había puesto en cuestión el funcionamiento de este órgano, no de posicionamiento sobre el punto concreto del Orden del Día.

La Sra. Feria volvió a repetir que se trataba de un documento que se había llevado a Comisión en blanco y desearía saber si se debía de cumplimentar antes o después y, si era antes y tenían el anexo cumplimentado, no se había facilitado al resto de grupos políticos, rogando que no se les faciliten documentos en blanco en las Comisiones y solicitaba que las cosas se hiciesen bien, ya que era evidente que un Partido Político no podía hacer bien su trabajo si no contaba con la información debidamente cumplimentada y, caso contrario, que se aclare por el Secretario como se debían de hacer las cosas y si hoy se podía traer a pleno un documento cumplimentado y el resto de grupos no tenerlo.

La Presidencia, considerando que el punto se había tratado en Comisión y el documento que se presentaba era el que en su momento se presentó en Comisión, donde en ningún momento se transmitió ninguna de las circunstancias que hoy se estaban poniendo sobre la mesa y, por lo tanto se iba a proceder a someter la propuesta a votación, ya que, sin duda, el mismo mejoraría las condiciones para los ciudadanos.

Finalizadas las intervenciones y sometida la propuesta a votación, dio el siguiente resultado: votos a favor: doce, de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Comprometidos por Montilla (PA); votos en contra: ninguno; abstenciones: siete, de los concejales del grupo Popular.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría de los miembros que lo integran y considerando:

PRIMERO: El Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, establece las condiciones técnicas y de calidad ecológica que deberán respetarse en la recogida y gestión de estos residuos y determina que la responsabilidad de asegurar la buena gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, comenzando por su recogida selectiva desde los puntos de entrega, y el logro de los objetivos ecológicos que en ellos figuran, corresponde a los productores, es decir, a quienes ponen estos aparatos en el mercado, y ello en aplicación de los principios de «responsabilidad del productor» y de «quien contamina, paga».

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero; la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

la Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa aplicable, los Gobiernos Locales son competentes de la recogida de residuos domésticos, sin perjuicio de la repercusión de los costes adicionales efectivamente soportados por la recogida selectiva de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos respecto a los originados por la gestión ordinaria de dichos residuos domésticos, a las personas o entidades productoras que los hayan puesto en el mercado, o en su caso a las entidades gestoras de sistemas colectivos de gestión o de sistemas individuales de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

TERCERO: De conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, los sistemas de gestión deberán celebrar convenios marco de colaboración con la Consejería competente en materia de medio ambiente, así como con las organizaciones representantes de los gobiernos locales cuando éstos intervengan en la regulación y organización de la gestión de los residuos, de forma que, entre otras cuestiones, se acuerde la financiación de la recogida selectiva y gestión de los residuos, asegurando que los sistemas de gestión sufraguen íntegramente su coste, acordándose el modelo de cálculo del coste que se deba abonar por los sistemas de gestión a las entidades locales.

CUARTO: En virtud de lo anterior, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y las Entidades Gestoras han suscrito un Convenio Marco con fecha de 12 de enero de 2015, que supone una mejora respecto al anterior Convenio Marco de 2008 en muchos aspectos, especialmente supone para avances en la eficacia de los sistemas de recogida y almacenamiento selectivo de los RAEE que redundan en una mayor calidad del servicio de gestión a prestar por los Gobiernos Locales y en una mejora de la financiación de dicha gestión por los Sistemas Colectivos de Gestión, siendo dicho convenio de adhesión voluntaria para los Gobiernos Locales.

ACUERDA:

1º) Adherirse al Convenio Marco de Colaboración suscrito el 12 de enero de 2015 entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y las Entidades Gestoras de Sistemas Colectivos de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

2º) Autorizar al Presidentes/a a formalizar la adhesión al citado Convenio Marco, remitiendo copia del Acuerdo Plenario, documento de adhesión y, en su caso, formularios a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a la Oficina de Coordinación creada en el Convenio de Colaboración.

6º.- ACUERDO AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA, SOBRE EL USO COMPASIVO DEL MEDICAMENTO DENOMINADO “MASITINIB”, PARA TRATAMIENTO DE PERSONAS ENFERMAS DE ESCLEROSIS LATERAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

AMIOTROFICA.

Se da cuenta de la moción aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Doña Mencía, en sesión celebrada con fecha 23 de agosto de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, DE IZQUIERDA UNIDA, LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA Y POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA, MEDIANTE LA QUE SE INSTA AL MINISTERIO DE SANIDAD A LA APROBACION DEL USO COMPASIVO DEL MEDICAMENTO DENOMINADO “MASITINIB”, CON DESTINO AL TRATAMIENTO DE LAS PERSONAS ENFERMAS DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA).

Exposición de motivos:

La ELA (Esclerosis Lateral Amiotrófica) es una enfermedad degenerativa rara y cruel que provoca la degeneración progresiva y parálisis de los músculos voluntarios, de pronóstico mortal, para la que no existe cura ni tratamiento.

Las personas afectadas de ELA, fallecen sin tener ningún fármaco que los cure ni detenga la enfermedad. La persona afectada, que sigue siempre plenamente consciente, ve cómo se le van paralizando todos los músculos motores del cuerpo incluidos los de deglución y respiración, por lo que mueren irremediamente por asfixia, atragantamiento o parada cardiorrespiratoria. Hay aproximadamente 50.000 casos de ELA en la Unión Europea y en los Estados Unidos, con más de 16.000 casos diagnosticados cada año. En nuestro país, según los colectivos afectados, se diagnostican unos 900 casos anualmente, prácticamente los mismos que cada año fallecen, estimándose en 4.000 los afectados en España. Aproximadamente el 80% de los pacientes de ELA mueren entre los 2 y 5 años desde que aparece la enfermedad.

Los resultados de un reciente estudio arrojan algo de esperanza para los pacientes de una enfermedad dolorosa y mortal como es la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), al haber obtenido resultados positivos en las pruebas de un nuevo fármaco, MASITINIB, para tratar la dolencia.

El estudio AB10015 es un ensayo doble ciego, con control placebo en fase 2/3, para comparar la eficacia y seguridad de MASITINIB en combinación con RILUZOL frente a la combinación de placebo con RILUZOL para el tratamiento de pacientes de ELA. Según las explicaciones publicadas del Dr. Jesús Mora, uno de los mayores especialistas mundiales en la enfermedad y miembro del equipo que ha desarrollado el estudio, “los resultados de un análisis interino predefinido (análisis realizado con los datos obtenidos en 191 pacientes, el 50% inicial de pacientes incluidos que han terminado el tratamiento previsto de 48 semanas) muestran que los pacientes tratados con MASITINIB se deterioran más lentamente que los tratados con un placebo. Ambos grupos tomaban RILUZOL, único tratamiento aprobado en esta enfermedad. Los resultados de este análisis intermedio del ensayo en fase 3 de MASITINIB son muy impresionantes y dan esperanza, porque por primera vez en estas dos



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

décadas, hemos encontrado algo que es efectivo. No cura la enfermedad ni la detiene, pero si la retrasa”.

El R.D. 1015/2009, de 19 de junio, por el que se regula la disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales, abre la posibilidad de que la Agencia Española del Medicamento otorgue autorizaciones temporales de utilización de aquellos medicamentos en investigación que se encuentren en una fase avanzada de la investigación clínica encaminada a sustentar la autorización de comercialización o para aquellos en los que se ya se haya realizado dicha solicitud de autorización.

En este sentido, el referido R.D. 1015/2009 define en su artículo 2.1 como uso compasivo de medicamentos en investigación, la “utilización de un medicamento antes de su autorización en España en pacientes que padecen una enfermedad crónica o gravemente debilitante o que se considera pone en peligro su vida y que no pueden ser tratados satisfactoriamente con un medicamento autorizado. El medicamento de que se trate deberá estar sujeto a una solicitud de autorización de comercialización, o bien deberá estar siendo sometido a ensayos clínicos”. Así mismo, el artículo 9.1 establece que la Agencia Española del Medicamento “podrá dictar una resolución de autorización temporal de utilización de medicamentos en investigación al margen de un ensayo clínico, en los casos de medicamentos que estén en una fase avanzada de la investigación clínica encaminada a sustentar una autorización de comercialización, o para los que se haya solicitado la autorización de comercialización, y siempre que se prevea su utilización para un grupo significativo de pacientes”.

A la vista de lo expuestos, los Grupos Políticos Municipales Socialista, de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía y Popular del Ayuntamiento de Doña Mencía proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Ministerio de Sanidad para que, teniendo en cuenta el avanzado estado de la investigación en el ensayo clínico referido, se adopten las medidas que considere oportunas para la autorización de oficio del medicamento denominado “MASITINIB” con destino al tratamiento como uso compasivo para enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica, requiriendo a la farmacéutica AB Science, como promotora del ensayo clínico referido, para que aporte cuanta información sea necesaria, haciendo posible su comercialización y dispensación a los enfermos que así lo soliciten.

2º.- Remitir certificación del presente acuerdo, instando su aprobación y apoyo, a la Diputación Provincial de Córdoba, así como a todos los Ayuntamientos de esta provincia.

3º.- Remitir certificaciones del presente acuerdo, solicitándoles igualmente su aprobación y apoyo, a las Diputaciones Provinciales e instituciones análogas de todos el país, instándoles a la remisión del mismo a los municipios de su respectiva provincia o territorio.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

4º.- Remitir certificaciones del presente acuerdo a las Presidencias del Congreso de los Diputados y del Senado, para su traslado a los distintos grupos políticos de ambas Cámaras.

Doña Mencía a 22 de agosto de 2016, Por el Grupo Municipal Socialista, Fdo. Carmen Romero Villa, Portavoz. Por el Grupo Municipal de IULV-CA, Fdo. Mª. de los Santos Córdoba Moreno. Portavoz. Por el Grupo Municipal Popular, Fdo. José Aceituno Moreno. Portavoz.”

Tomando la palabra el Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA), señaló que, si tal y como se decía en la propuesta, este medicamento podía retrasar el desarrollo de la enfermedad y si todos los informes médicos eran favorables a la aplicación de este medicamento, iba a apoyar esta moción.

La Sra. Espejo López, portavoz del grupo de IULV-CA expresó la posición favorable de su grupo, entendiéndolo que se trataba de mejorar la calidad de vida de las personas.

El Sr. García Zamora, portavoz del grupo Socialista, indicó que su grupo, igualmente iba a votar a favor, aclarando que se trataba de una enfermedad neurodegenerativa, que afectaba aproximadamente a unas 4.000 personas en España; una enfermedad por la que unas 800 personas fallecían al año, la enfermedad presentaba una esperanza de vida de unos cinco años y, entorno a los 2 o 3 años el paciente necesitaba de atención las 24 horas del día. Enfermedad que, a día de hoy, con los tratamientos actuales no presentaba ningún avance en su curación y lo que se promovía desde el Ayuntamiento de Doña Mencía, donde un compañero de Corporación que fue Alcalde de dicho municipio, llevaba nueve años padeciendo esta enfermedad, era la adhesión a esta petición para que se permitiese el uso del nuevo medicamento que aportaba una mejora en la calidad de vida de los enfermos.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, acuerda la adhesión a los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Doña Mencía, cuyo tenor han quedado transcritos con anterioridad.

7º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. López Santiago, portavoz del grupo Comprometidos por Montilla (PA), se formularon los siguientes RUEGOS:

*En relación con el Punto Limpio solicitó que se gestionara bien el punto limpio, para evitar que, día a día, se viesen todo tipo de enseres junto a los contenedores existentes en la vía pública.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

*Planteó varias quejas de vecinos sobre aparcamiento y entrada a cocheras de vecinos de la calle Virgen de Carmen, rogando se haga lo posible para evitar estas situaciones.

*Reiteró el ruego formulado en anteriores sesiones sobre adecuación del parque infantil existente en calle Cantareros.

*Señaló la existencia de varios paredones en c/ La Feria que podían resultar peligrosos para los viandantes, solicitante se adecuen y se doten de algún tipo de barandilla.

*Formuló un ruego a los vecinos para que depositen sus residuos dentro de los contenedores y no los dejen en sus inmediaciones.

*Formuló un ruego de vecinos de calle Las Aguas sobre la existencia de un paso de peatones al inicio de la calle, junto a las fachadas y que es utilizado por conductores para estacionar sus vehículos, obligando a los ciudadanos a transitar por la calzada.

*Rogó que la señalización colocada en la c/ Puerta de Aguilar, en la que se anuncia que la calle Corredera está cortada al tráfico se corrija, ya que lo que está cortado al tráfico es la Plaza de la Inmaculada y ante la falta de esta información detallada dificultad el acceso al centro

*Solicitó que se procediera a la fumigación del sistema de alcantarillado ante las plagas de cucarachas que estaban apareciendo en distintos puntos de la ciudad.

*Solicitó que se le informara de una reunión celebrada en la barriada del Gran Capitán con vecinos de la Plaza de los Salesianos sobre posibles molestias y seguridad.

*Solicitó que se informara a los vecinos sobre las preferencias de paso en los accesos a la rotonda de la Avda. de Andalucía con Avda. María Auxiliadora.

*Solicitó que se procediera al arreglo de los aparatos de aire acondicionado en los edificios públicos; en concreto en el Pabellón Municipal de Deportes y en momento puntuales de mayor número de afluencia de usuarios se dote de personal de apoyo a dicho servicio.

*Agradeció, en nombre de los vecinos cercanos a los parques infantiles, los trabajos de limpieza llevados a cabo en los mismos y reiteró la necesidad de acometer su acondicionamiento para su uso.

En el apartado de Preguntas, preguntó en que situación se encontraba el traslado de las instalaciones de la empresa Aguas de Montilla a las naves de Avda. de José Padillo.

Por su parte, la Sra. Feria Sánchez, formuló los siguientes RUEGOS:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

* Traslado las felicitaciones a la compañera del grupo Comprometidos por Montilla, Dña. Victoria Luque, por su reciente maternidad.

* Rogó que se ampliara el horario de utilización del Punto limpio.

*Rogó que se tomaran las medidas pertinentes para que se procediese a la limpieza de determinados puntos de la ciudad, como el Cementerio Municipal, distintos puntos de los contenedores soterrados y en el Fontanar, donde además existía peligro de incendio.

*Reiteró el ruego de que se acometa la zona de urbanización de la calle Cantereros, así como el resto de parques infantiles.

*Rogó que se facilitara información sobre los diferentes cortes generales de agua sufridos durante este verano.

*Rogó que se regule convenientemente el acceso de tráfico rodado a la zona de colegios ubicados en el casco antiguo.

*Rogó que se doten de señalizaciones que mejoren la información sobre la situación de tráfico y la forma de acceder a las zonas de Mercado de Abastos, Plaza de la Rosa, etc.

La Sra. Alguacil Luque, formuló los siguientes RUEGOS:

*En relación con una factura de equipamiento floral en la calle Corredera, de una empresa de fuera de Montilla, rogó a la Sra. Casado que se tenga en cuenta lo expuesto en anteriores ocasiones sobre la prestación de servicios por empresas de la localidad.

*Rogó al Sr. Alcalde que explicara si la decisión de celebrar una boda en el Castillo había sido algo unilateral o se había compartido con el resto de grupos, así como que se explique porqué se había cobrado una fianza por la utilización de sillas en dicho acto. Rogando que estos temas se traten en Comisiones por cortesía con el resto de miembros de la Corporación.

-La Sra. Feria Sánchez, preguntó sobre el expediente para licitar el servicio de estacionamiento de la Plaza de la Rosa, Zona Azul y aparcamiento de la casa de la Juventud, presentándose propuesta por su grupo para trabajar sobre todo este servicio y, dado que desde el pasado mes de diciembre no se había vuelto a tratar el tema, deseaban saber si el estudio se había realizado o en qué fase se encontraba para que, a la mayor brevedad posible se puedan acometer estas nuevas propuestas.

-La Sra. Raquel Casado contestó a la pregunta del Sr. López sobre el traslado de las instalaciones de la empresa Aguas de Montilla, señalando que el próximo lunes comenzaba el traslado de las mismas, a falta de solucionar el tema de la conexión eléctrica.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

En relación con el ruego de mejora del punto limpio, era también su deseo y la responsabilidad a compartir entre todos los ciudadanos y los gestores de este Ayuntamiento; aclaró que esta misma semana se había confirmado la ampliación de las instalaciones y hasta tanto se iban a tomar medidas para persuadir el abandono de residuos en los accesos y ampliación del horario en cuanto se disponga de disponibilidad presupuestaria. Aludió a los resultados que estaban dando las campañas informativas que se estaban llevando a cabo.

-El Sr. García Zamora reiteró el resultado de las campañas que se estaban llevando a cabo y la apuesta que, desde el Area correspondiente, se había hecho sobre este particular, sin ánimo punitivo, sino de concienciación.

En cuanto al ruego sobre el estacionamiento en la calle Virgen del Carmen, informó que se había realizado la presencia física de miembros de la Corporación en la zona , buscando posibles alternativas en función de las peculiaridades de la calle, la existencia de cocheras y los problemas existentes entre los propios vecinos, viéndose las distintas opciones y tras las comprobaciones oportunas se había pasado una propuesta a los Servicios de la Policía Local para que informaran, siendo conscientes de la situación.

Por lo que a la reunión de la Barriada del Gran Capitán, indicó que no se trataba de ninguna reunión extraordinaria, sino como continuación al compromiso adquirido en diciembre del año pasado, con la Asociación de Vecinos, en relación con determinados problemas existentes de civismo, quejas por consumo de alcohol y limpieza. Se propuso una reunión abierta a la que pudieran asistir, además de los miembros de la Asociación, aquellos vecinos de la barriada que lo estimara conveniente, además se puso en contacto con la Guardia Civil por afectarle algunas de las competencias, agradeciendo expresamente la colaboración prestada. La reunión se celebró el día 22 de agosto en la Jefatura de la Policía Local y fue un éxito de participación, planteándose las distintas problemáticas y líneas de actuación para solucionar las problemáticas existentes.

-La Alcaldía contestó al ruego de la Sra. Alguacil sobre la celebración de bodas en el Castillo, indicando que era intención del equipo de gobierno la apertura, cada vez más, a la ciudadanía de estas instalaciones y hubo una petición por parte de una pareja que se quería casar y la idea era ver este periodo de prueba hasta final de año, en que se determinarían los requisitos para la utilización de estas instalaciones para estos eventos, siendo objeto, evidentemente de la Comisión pertinente donde se fijen las correspondientes tasas y los criterios a seguir. Y en cuanto a la fianza se trataba de un tema administrativo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintidós horas y veinticinco minutos del mismo día, la Presidencia, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo, de lo que como Secretario certifico.